

Índice AI: PRE01/004/2012
05 January 2012

Mongolia da un “paso fundamental” para abolir la pena de muerte

La aprobación por el Parlamento mongol de un proyecto de ley que tiene como fin suprimir la pena de muerte es un paso fundamental hacia su abolición absoluta en Mongolia; así lo ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

El proyecto de ley, que ratifica el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ha sido aprobado hoy por abrumadora mayoría parlamentaria.

“La votación de hoy en el Parlamento de Mongolia es otro avance fundamental, y Mongolia debería complementarla adoptando sin demora legislación destinada a abolir por completo la pena de muerte” ha manifestado Sam Zarifi, director del Programa de Amnistía Internacional para Asia y Oceanía.

“Al alejarse de la pena de muerte, Mongolia sienta las bases para que otros países de la región de Asia y Oceanía también lo hagan.”

Amnistía Internacional ha hecho un intenso trabajo de campaña en favor de la abolición de la pena de muerte en Mongolia.

La pena capital seguirá formando parte del derecho mongol mientras el Parlamento no retire de la legislación nacional las disposiciones que la mantienen.

El Código Penal de Mongolia prevé la aplicación de la pena de muerte por los delitos de terrorismo, genocidio, violación, sabotaje, asesinato con premeditación y magnicidio de una personalidad pública o del Estado. En total hay 59 delitos específicos que se castigan con la muerte.

La Ley de Secretos de Estado y la Ley sobre la Lista de Secretos de Estado del país se aplican al uso de la pena de muerte, por lo que ha sido difícil obtener información pública sobre su uso en Mongolia.

Amnistía Internacional pudo confirmar 12 ejecuciones entre 2005 y 2009.

La suspensión de las ejecuciones como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte, anunciada el 14 de enero de 2010 por el presidente de Mongolia, Tsakhiagiin Elbegdorj, fue muy bien acogida en el ámbito internacional.

Más de dos tercios de los países del mundo han abolido ya la pena capital en la legislación o en la práctica.

En la región de Asia y Oceanía se ejecuta a más personas que en el resto de los países del mundo juntos. Catorce países de la región aún mantienen la pena de muerte y han llevado a cabo ejecuciones en el último decenio, y China es, con diferencia, el mayor ejecutor del mundo.

De los 41 países que integran la región, 17 han abolido la pena de muerte para todos los delitos, 9 son abolicionistas en la práctica y en uno, Fiyi, sólo se aplica la pena de muerte a delitos militares excepcionales.

Información complementaria

Amnistía Internacional sostiene que la pena de muerte es el exponente máximo de

pena cruel, inhumana y degradante y que constituye una violación del derecho a la vida proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La organización se opone en todos los casos sin excepción a la pena capital, con independencia del delito del que se trate o de sus circunstancias, de las características del delincuente y del sistema de ejecución utilizado por el Estado.